



ORD. /VI/Nº. : **6714**

ANT. : Res. Ex. N°25-2020

MAT. : Aviso Cierre Cuota Artesanal
Merluza Común

B/M EL FARO

Pichilemu, 31 de enero de 2020

**DE: ENCARGADO REGIONAL CONTROL DE CUOTAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN
DEL LIBERTADOR GENERAL B. OHIGGINS**

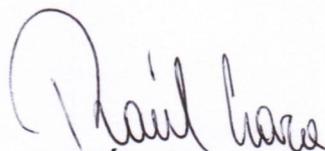
A: SR. JOSÉ ROBERTO CEPEDA ARENAS

Por Resolución Exenta N° 25 del 09 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se estableció para el periodo de Enero de 2020 una cuota de 1,254 toneladas de recurso Merluza Común, para ser extraídas por la embarcación "EL FARO" N° Registro Pesquero Artesanal: **964544**, en el área marítima de la Región de O'Higgins.

En atención a la cantidad de Merluza Común extraída por la embarcación "EL FARO", se informa a usted el cumplimiento del 190% de la cuota autorizada para el periodo señalado, lo que equivale a 2,380 toneladas, por lo cual deberá suspender su operación sobre el recurso merluza común a partir de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2020, permitiendo su desembarque hasta las 17:00 horas del mismo día.

Sin otro particular le saluda atentamente.




RAÚL LARA LEAL

**ENCARGADO REGIONAL CONTROL DE CUOTAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

RLL/rll

Distribución:

- Armador Artesanal
- Pesca Artesanal
- Archivo.